COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

INFORME DE EVALUACIÓN:

LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N°03/2021 ID N°402.467

"PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS- PLURIANUAL- AD REFERENDUM 2022-2023"

En la ciudad de Villarrica, República del Paraguay, siendo las 10:00 horas del 22 de febrero de 2022, en la Oficina de la Asesoría Contable y Administrativa de la Gobernación de Guairá, al efecto de llevar adelante la Evaluación de las Ofertas presentadas en la Licitación Pública Nacional N° 03/2021 llamado por la Gobernación del Guairá para **"PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS- PLURIANUAL- AD REFERENDUM 2022-2023"** se reúne el Comité designado por Resolución N.° 0107/2022 del 27 de enero del 2022, conformado por el Sr. Ever Arnaldo Cristaldo Carballo, Abog. Fernando Pérez y Lic. Ricardo Quintana A..-

Formando parte del presente proceso de Evaluación, se deja constancia de que el acto de apertura de ofertas se realizó en fecha 27 de enero a las 08:30 hs, con la presentación y apertura de ofertas en la presente licitación:

Oferentes presentados al presente proceso y consignadas en el acta de apertura de ofertas:

- CONSORCIO ALIMENTOS GUAIRA
- BUSSINES ONE S.A.

CONDICIONES DE PARTIPACIÓN:

Conforme a la verificación de los datos consignados por las empresas en la página de Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, todas las empresas, no se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuestas y contratar con el Estado, establecidas en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas. -

OBSERVACIONES REALIZADAS AL MOMENTO DE LA APERTURA DE OFERTAS:

NO SE REALIZARON OBSERVACIONES EN LA APERTURA DE OFERTAS. -

Posteriormente se procederá a analizar el cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial y formal, como los criterios de experiencia solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones para el presente procedimiento.

ANÁLISIS Y VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL:

	OFERENTES	
	CONSORCIO ALIMENTOS GUAIRA	**BUSSINES ONE S.A.**
A) Formulario de Oferta * *El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser*	CUMPLE	CUMPLE
B) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC.	CUMPLE	CUMPLE
C) Garantía de Mantenimiento de Oferta* *La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución.*	CUMPLE	NO CUMPLE

D) Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta	CUMPLE	CUMPLE
E) Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de integridad del Art. 20 (Res. 330/07).	CUMPLE	CUMPLE

Teniendo en cuenta el Art. 61 de la Ley 2051/03 Método de Evaluación. 1. Se verificará el cumplimiento de cada Oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de Oferta debidamente extendido, formulario de Oferta firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la Oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones.

Se ha verificado que el Oferente; BUSSINES ONE S.A., no presenta la Garantía de Mantenimiento de Oferta, emitida por una entidad bancaria o póliza de seguro de caución; por tanto su oferta queda RECHAZADA.

La empresa CONSORCIO ALIMENTOS GUAIRA, cumple con la presentación de los documentos de carácter sustancial.-

CAPACIDAD LEGAL

"Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones y/o prohibiciones para contratar con el Estado, contempladas en el artículo 40 de la Ley Nº 2051/2003, declaración que forma parte del formulario de oferta.

Serán desechadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para contratar (Art. 40, Ley N° 2.051/03) a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o posteriormente, hasta la fecha de firma del contrato.

Seguidamente, y teniendo en cuenta que la Ley 2051/03 establece "El Oferente o cada parte deberá acreditar no estar comprendido en las prohibiciones o limitaciones para presentar ofertas o para contratar previstas en el Artículo 40, Ley N 2051/03, al tiempo de la presentación de la oferta."

Este Comité de Evaluación ha confirmado que el Oferente: CONSORCIO ALIMENTOS GUAIRA integrado por las empresas **INGENIO DE ALIMENTOS CAMPO VERDE DE RODOLFO MENDEZ GONZÁLEZ y CHARLOT DE NESTOR FRANCISCO LÓPEZ PANIAGUA,** ni los representantes legales ni demás sujetos relacionados a la empresa se encuentran comprendidos en las prohibiciones establecidas en el Art. 40 Incs."a" y "b" de la Ley W 2051/03, Se ha verificado el cumplimiento a la Ley N°1626/00 "De la Función Pública", y ninguno aparece en la base de datos del SINARH ni de la Secretaría de la Función Pública; por tanto todas las empresas se encuentran habilitadas para participar del presente proceso.-

CONSTANCIA DE VISITA AL SITIO DE EJECUCIÓN CONTRATO

De conformidad al punto 10 se realizará visita OBLIGATORIA al sitio de ejecución del contrato: *"El potencial oferente o sus representantes deberán presentarse en la fecha y hora establecida para realizar el recorrido las visitas a las zonas y distritos, donde se realizaran las provisiones*
Participación obligatoria: SI

Por tanto TODOS LOS OFERENTES, al presentar su oferta han aceptado todas las condiciones establecidas en el PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, por lo tanto se procederá a analizar los documentos presentados y solicitar un informe a la Encargada de la Unidad Operativa de Contrataciones, Claudia Patricia Benítez Mallorquín, de quienes participaron efectivamente de la VISITA AL SITIO DE EJECUCIÓN CONTRATO. Conforme documentos de los Oferentes e informe y acta remitida de la funcionaria de la Institución

Departamental, las empresas INGENIO DE ALIMENTOS CAMPO VERDE DE RODOLFO MENDEZ GONZÁLEZ Y CHARLOT SERVICIOS GASTRONÓMICOS DE NESTOR FRANCISCO LOPEZ PANIAGUA, han realizado efectivamente la VISITA.-

Por consiguiente la empresa CONSORCIO ALIMENTOS GUAIRA HA CUMPLIDO satisfactoriamente con la obligatoriedad de la visita.

CORRECCIONES ARITMÉTICAS EN CASO QUE EXISTA:

Durante la carga de los precios unitarios en el cuadro comparativo de ofertas, se ha encontrado un error aritmético en el monto total de la oferta:

El precio unitario ofertado por la empresa conforme folio 4 de la oferta presentada, es de Gs. 12.985, efectuando la multiplicación por la cantidad máxima raciones (1.737.936), totaliza la suma de Gs. 22.567.098.960 (Veinte y dos mil quinientos sesenta y siete millones, noventa y ocho mil, novecientos sesenta); se ha comunicado dicha situación al Oferente, y el mismo ha aceptado la corrección aritmética; por tanto, la oferta de la empresa CONSORCIO ALIMENTOS GUAIRA, queda en **Gs. 22.567.098.960 (Veinte y dos mil quinientos sesenta y siete millones, noventa y ocho mil, novecientos sesenta), con un precio unitario por ración de Gs. 12.985.-**

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

El cuadro comparativo de Ofertas, se anexa a la presente

ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS:

Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme al siguiente parámetro:

1. En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

Conforme el análisis del precio ofertado, la misma se encuentra dentro del rango legal establecido.-

CERTIFICADO DE PRODUCTO Y EMPLEO NACIONAL

De conformidad a la Ley N° 5210/2014 y en concordancia a la ley de presupuesto General de la Nación, los alimentos licitados deberán ser necesariamente de origen nacional. Para la acreditación de Origen Nacional del Producto, en el marco del proceso de contratación, deberá ser a través del Certificado de Producto y Empleo Nacional, expedido por la Autoridad competente.

En caso de consorcios, él o los miembros del consorcio encargado de la elaboración de los alimentos, deberán cumplir con este requisito.

El comité de evaluación deberá corroborar la validez de los certificados ingresando al portal disponible para el efecto, otorgado por el MIC.

Fecha y hora de apertura de Ofertas: 27-01-2022 08:30

Conforme al análisis y verificación de las ofertas presentadas y el cruce de datos realizado en el portal público del Ministerio de Industria y Comercio ID 402467, la empresa CHARLOT DE NESTOR FRANCISCO LÓPEZ PANIAGUA como así también la empresa INGENIO DE ALIMENTOS CAMPO VERDE DE RODOLFO MENDEZ GONZALEZ han obtenido los CERTIFICADOS DE ORIGEN de todos los menús solicitados en el pliego de bases y condiciones del llamado; por lo que la empresa CONSORCIO ALIMENTOS GUAIRA CUMPLE con este REQUISITO.

La misma ha sido corroborada en la página del vue en el siguiente enlace: http://www.vue.org.py/pls/portal/USUARIO_CO.RPT_CON_CONSULTA_PUBLIC.show

MARGEN DE PREFERENCIA LOCAL

Para contrataciones realizadas por Unidades Operativas que se encuentren conformadas dentro de un municipio o departamento se deberá considerar que, si la oferta evaluada como las más baja pertenece a una firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante, ésta será comparada con la oferta más baja de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio de la convocante, agregándole al precio total de la oferta propuesta por la primera una suma del diez por ciento (10%) del precio. Si en dicha comparación adicional la oferta de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio departamental de la convocante resultare ser la más baja, se la seleccionará para la adjudicación; en caso contrario se seleccionará la oferta de servicios de la firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante.

El Oferente CONSORCIO ALIMENTOS GUAIRA, declara local dentro de la ciudad de Villarrica, Departamento del Guaira, y presenta los documentos respaldatorios, sin embargo al ser único oferente en competencia, no será aplicado ningún margen de preferencia.-

SOLICITUD DE DOCUMENTOS AL OFERENTE

El comité de Evaluación ha solicitado por escrito al Oferente los siguientes documentos:

Por lo que se requiere las siguientes documentaciones que se enuncia a continuación:

REQUISITOS DE CALIFICACION Y CRITERIOS DE EVALUACION

CONDICIONES DE PARTICIPACION

- Declaración Jurada de "Declaración de Miembros", de conformidad con el formulario estándar

CAPACIDAD FINANCIERA

- Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el oferente es cliente.

CRITERIOS DE CAPACIDAD TECNICA

- Declaración jurada de contar con los equipamientos, enseres y utensilios para la correcta elaboración de los alimentos.
- Declaración jurada de contar con el personal de acuerdo a lo establecido en los lineamientos del MEC, en cuanto a capacidad y cantidad de los mismos y con el personal necesario para el traslado, estiba, desestiba y distribución de los ingredientes a las instituciones educativas que comprenden su Cronograma de provisión, teniendo en cuenta la distancia del lugar de entrega

GOBERNACION DEL GUAIRA - Comité Evaluador de Contrataciones - CULTURA DE TRADICIONES

El oferente ha presentado todos los documentos solicitados por la Convocante en tiempo y forma

ANÁLISIS FINANCIERO, TÉCNICO Y DE EXPERIENCIA DE LA EMPRESA

Se verificará las Ofertas de las empresas a fin de analizar que se haya proveído la documentación que avale el cumplimiento de los criterios técnicos, legales y financieros conforme a los requisitos de calificación establecidos en el PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES;

ANÁLISIS DE LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS: CONSORCIO ALIMENTOS GUAIRA		
REQUISITOS - DOCUMENTOS	**INTEGRANTE DEL CONSORCIO**	
	INGENIO DE ALIMENTOS CAMPO VERDE DE RODOLFO MENDEZ	**CHARLOT DE NESTOR FRANCISCO LOPEZ PANIAGUA**
REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN:		
Formulario de Oferta (*) *[El formulario de oferta y lista de precios generados electrónicamente a través del SICP, deberán ser completados y firmados por el oferente.]*	**CUMPLE**	
Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) *La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución.*	**CUMPLE** Cubre monto ofertado y plazo	
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	**CUMPLE** Presenta Vigente	**CUMPLE** Presenta Vigente
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar	**CUMPLE** Presenta los Certificados	
Constancia de presentación de la **"Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos"** ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.	**CUMPLE** Presenta	**CUMPLE** Presenta
La empresa y los integrantes del Consorcio, ha presentado todos los documentos mínimos exigidos para avalar su participación en el proceso. Por tanto el OFERENTE CUMPLE con el requisito		
DOCUMENTOS LEGALES		
OFERENTES EN CONSORCIO		
7.3 Oferentes en Consorcio.		
1. Cada integrante del Consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales especificados en el apartado Oferentes Individuales. Personas Físicas. Cada integrante del Consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales Personas Jurídicas. (*)	**CUMPLE**	
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.	**CUMPLE**	**CUMPLE**
Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC.	**CUMPLE**	**CUMPLE**
2. Original o fotocopia del consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el consorcio por escritura pública en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato. Las formalidades de los acuerdos de intención y de los consorcios serán determinados por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). (*)	**CUMPLE**	
3. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en (*): • Un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada Miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o Los documentos societarios de cada miembro del consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	**CUMPLE**	
4. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades	**NO APLICA**	

del firmante de la oferta para comprometer al consorcio, cuando se haya formalizado el consorcio. Estos documentos pueden consistir en (*): • Un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o Los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	

La empresa y los integrantes del Consorcio, han presentado todos los documentos que avalen la capacidad legal. El Oferente CUMPLE con los requisitos mencionados.-

CAPACIDAD FINANCIERA		
Ratio de Liquidez: activo corriente/pasivo corriente. Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los años, 2018, 2019, 2020.-	**CUMPLE** **5,6**	**CUMPLE** **5,6**
Endeudamiento: pasivo total / activo total No deberá ser mayor a 0,50 en promedio, en los años 2018, 2019, 2020.-	**CUMPLE** **0,16**	**CUMPLE** **0,16**
Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio en los años 2018, 2019, 2020 no deberá ser negativo.-	**CUMPLE** **0,26**	**CUMPLE** **0,26**
Demostrar que posee o que tiene acceso a suficientes activos líquidos, activos reales libres de gravámenes, para cumplir los requisitos en materia de flujo de fondos para la ejecución del Contrato en caso de retrasos en los pagos. El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del oferente será: 6.500.000.000 de Guaraníes. Las deducciones al flujo de fondos exigidos por compromisos derivados de otros contratos solo se harán cuando dichos contratos se encuentren en ejecución. Este mínimo de activos líquidos que constituirá el capital operativo, debe ser el resultado de la diferencia entre el Activo Corriente menos el Pasivo Corriente (extraído del Estado Financiero del Ejercicio Fiscal 2020)	**Cumple** El monto de activo líquido de la empresa, supera el mínimo exigido	**Cumple** El monto de activo líquido de la empresa, supera el mínimo exigido
Certificado de Cumplimiento tributario vigente a la fecha y hora tope de presentación de ofertas o al inicio de la etapa competitiva para procesos de SBE.	**CUMPLE** CCT vigente	**CUMPLE** CCT vigente
Balance General y Cuadro de Resultados de los años: 2018, 2019, 2020.-	**PRESENTA**	**PRESENTA**
Formularios 101 y 158 presentados ante la SET, de los años 2018, 2019, 2020.-	**PRESENTA**	**PRESENTA**

Conforme se puede observar en la planilla, el Oferente CONSORCIO ALIMENTOS GUAIRA, integrado por: CHARLOT de NESTOR FRANCISCO LÓPEZ PANIAGUA e INGENIO DE ALIMENTOS CAMPO VERDE DE RODOLFO MENDEZ GÓNZALEZ, CUMPLE, con los índices mínimos de CAPACIDAD FINANCIERA, establecidos en el pliego de bases y condiciones y ha presentado todos los documentos que respaldan su cumplimiento con el REQUISITO.-

EXPERIENCIA REQUERIDA	CUMPLE	
Los oferentes deberán acreditar que su actividad comercial, industrial o de servicios, se encuentra vinculada a la elaboración y/o distribución de platos o raciones de alimentos frescos.	**CUMPLE** Conforme Constancia de RUC y Patente Municipal	**CUMPLE** Conforme Constancia de RUC y Patente Municipal
Demostrar la experiencia en la elaboración y distribución de platos o raciones de alimentos frescos para colectividades públicas o privados por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: 3 de años. 2018, 2019, 2020.-	**CUMPLE** Conforme copias de Contratos presentados supera el mínimo establecido	**CUMPLE** Conforme copias de Contratos presentados supera el mínimo establecido
Constancia de RUC emitida por la SET.	**CUMPLE** Presenta, activo SIPE	**CUMPLE** Presenta, activo SIPE
Patente comercial vigente a la fecha de apertura o al inicio de la carga de propuestas para procesos de SBE, del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	**CUMPLE** Presenta, y activo SIPE	**CUMPLE** Presenta, y activo SIPE
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	**CUMPLE** Presenta Recepciones finales	**CUMPLE** Presenta Recepciones finales

El Comité verifica la presentación de documentos que avalan el cumplimiento de las empresas en materia de EXPERIENCIA REQUERIDA; el Oferente ha presentado todos los documentos pertinentes que demuestran su habilitación y experiencia para cumplir con el requisito. Por tanto, El Oferente cumple con el requisito.		
CAPACIDAD TÉCNICA	**CUMPLE**	**CUMPLE**
Contar con los registros sanitarios habilitantes y vigentes de acuerdo al rubro ofertado.	**CUMPLE**	**CUMPLE**
Contar con el documento que acredite que los productos son de producción nacional.	**CUMPLE** Presenta Certificados de Origen	**CUMPLE** Presenta Certificados de Origen
Los productos envasados a ser utilizados para la elaboración de los menús deben contar con el RSPA pertinente.	**CUMPLE** Los productos ofertados envasados cuentan con RSPA vigente	
Contar con los equipamientos, enseres, utensilios e ingredientes para la correcta elaboración de los alimentos, así como los necesarios para la distribución a los estudiantes.	**CUMPLE** Presenta DDJJ	
Contar con el personal requerido de acuerdo a lo establecido en cuanto a capacidad y cantidad y con el personal necesario para el traslado, estiba, desestiba y distribución de los ingredientes a las instituciones educativas que comprenden su cronograma de provisión, teniendo en cuenta la distancia del lugar de entrega.	**CUMPLE** Presenta DDJJ y Curriculum de personal	
La empresa y el personal de cocina, deberá contar con la capacitación pertinente en buenas prácticas de manufactura.	**CUMPLE** Presenta Constancia de Capacitación INAN	**CUMPLE** Presenta Constancia de Capacitación INAN
Contar con disponibilidad de medios de transporte propios o tercerizados debidamente habilitados por las autoridades de control pertinente al uso, en cantidad suficiente para dar cumplimiento al plazo de entrega y al volumen requerido para el suministro, entrega y descarga en sitio de los ingredientes de los alimentos que componen el almuerzo/cena.	**CUMPLE** Presenta DDJJ y documentos de vehículos	
Registro de Establecimiento en la categoría 17 "Alimentos procesados envasados para su distribución", vigente otorgado por el Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición – INAN y deberá permanecer vigente durante la vigencia del contrato. No aplica para productos alimenticios de la agricultura familiar.	**CUMPLE** Presenta RE Vigente Cat. 17	**CUMPLE** Presenta RE Vigente Cat. 17
Certificado de Producto y Empleo Nacional expedido por la autoridad competente.	**CUMPLE**	**CUMPLE**
Informe sobre vigencia de RSPA a solicitud de terceros vigente, de cada uno de los productos envasados que oferte.	**CUMPLE** Presenta informe de vigencia de RSPA emitido por el INAN de los productos envasados ofertados	**CUMPLE** Presenta informe de vigencia de RSPA emitido por el INAN de los productos envasados ofertados
Declaración Jurada de contar con los equipamientos, enseres y utensilios para la correcta elaboración de los alimentos.	**CUMPLE** Presenta DDJJ	
Declaración jurada de contar con el personal de acuerdo a lo establecido en los lineamientos del MEC, en cuanto a capacidad y cantidad de los mismos y con el personal necesario para el traslado, estiba, desestiba y distribución de los ingredientes a las instituciones educativas que comprenden su Cronograma de provisión, teniendo en cuenta la distancia del lugar de entrega.	**CUMPLE** Presenta DDJJ	
Certificado de Cumplimiento en Buenas Prácticas de Almacenamiento vigente, otorgado por el INAN. No aplica para productos alimenticios de la agricultura	**CUMPLE** Presenta Certificado	**CUMPLE** Presenta Certificado

GOBERNACIÓN DEL GUAIRÁ – Comité Evaluador de Contrataciones – CULTURA DE TRADICIONES

familiar.	BPA	BPA
Declaración Jurada de contar con disponibilidad de medios de transporte propios o tercerizados debidamente habilitados por las autoridades de control pertinente al uso, en cantidad requerida para dar cumplimiento al plazo de entrega y al volumen requerido para el suministro, entrega y descarga en sitio de los ingredientes para el almuerzo/cena.	**Cumple** Presenta DDJJ **Cumple** Presenta DDJJ	
Conforme se puede observar en el presente cuadro de verificación de documentos, la empresa CONSORCIO ALIMENTOS GUAIRA, ha presentado todos los documentos solicitados en el PBC del presente llamado, y se puede constatar que la misma CUMPLE y cuenta con la CAPACIDAD TÉCNICA, exigido en el Pliego de bases y condiciones.-		

POR LO TANTO, el OFERENTE CONSORCIO ALIMENTOS GUAIRA, CON RUC 80122866-2, **HA CUMPLIDO** a cabalidad, con todos los requisitos y exigencias técnicas, legales, financieras, y de experiencia, establecidos en el pliego de bases y condiciones del presente llamado; por lo que y en cumplimiento del PBC y de las disposiciones reglamentarias vigentes, se recomienda la adjudicación del presente proceso licitatorio a la empresa **CONSORCIO ALIMENTOS GUAIRA**.-

CONCLUSION Y RECOMENDACIÓN:

En atención a lo precedentemente enunciado, y al examen de la evidencia documental presentada por los oferentes el presente Comité de Evaluación determina que la Oferta de la empresa CONSORCIO ALIMENTOS GUAIRA, analizada precedentemente, **HA CUMPLIDO** a cabalidad, con todos los requisitos y exigencias técnicas, legales, financieras, y de experiencia, establecidos en el pliego de bases y condiciones del presente llamado y se ajusta sustancialmente a los Documentos de Contratación y está calificada para ejecutar el Contrato en forma satisfactoria; por lo que el Comité de Evaluación recomienda:

Adjudicar la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº03/2021 ID Nº402467 "PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS- PLURIANUAL- AD REFERENDUM 2022-2023" a la empresa **CONSORCIO ALIMENTOS GUAIRA CON RUC 80122866-2,** por un monto total de **Gs. 22.567.098.960 (Veinte y dos mil quinientos sesenta y siete millones, noventa y ocho mil, novecientos sesenta)** por presentar la oferta que ha cumplido a cabalidad, con todos los requisitos y exigencias técnicas, legales, financieras, y de experiencia, establecidos en el pliego de bases y condiciones del presente llamado.-

Es nuestro Dictamen, salvo mejor parecer del Señor Gobernador. –

Con lo actuado se da por finalizado el cometido de este Comité, resolviéndose elevar la presente Acta al Gobernador para sus efectos pertinentes, el cual, previa lectura y ratificación de los miembros, es suscripto en prueba de conformidad en el lugar y fecha de su otorgamiento. –

Ever Arnaldo Cristaldo
Miembro del Comité

Abg. Fernando Pérez
Miembro del Comité

Ricardo Quintana
Miembro del Comité